

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

680 Resolución de alegaciones del Plan Parcial y Programa de Actuación del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6.R denominado "La Losilla" del PGM de Lorca y remisión al órgano ambiental del borrador de memoria ambiental.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de diciembre de 2009, se acordó la resolución de alegaciones del Plan Parcial y Programa de Actuación del ámbito urbanizable no sectorizado sector SUZNS 6.R denominado "La Losilla" del PGM de Lorca y remisión al Órgano Ambiental del Borrador de Memoria Ambiental, seguido bajo el número PP 04/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de diciembre de 2009.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.